

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR

RESOLUCION No. 144 de 2010
(Diciembre 13)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE IDENTIFICA LA COSTUMBRE
MERCANTILES ACUERDO DE ENTREGA DE ELEMENTOS PARA
SU ARREGLO EN TALLERES DE ELECTRODOMESTICOS,
EQUIPOS ELECTRONICOS Y CALZADO EN LA JURISDICCION”**

La junta directiva de la Camara de Comercio de Valledupar, en uso de sus facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- a) Que según el Artículo 86 del Código de Comercio, a la Cámara de Comercio de Valledupar, le corresponde la función de recopilar las costumbres mercantiles de su jurisdicción
- b) Que de acuerdo al Artículo 3 del Código de Comercio, las costumbres mercantiles detectadas deben cumplir con los requisitos que establece la ley comercial y no contrariarla.
- c) De acuerdo con la metodología en la recopilación e identificación de la costumbre mercantil, la Cámara de Comercio de Valledupar desarrollo una investigación en una serie de actividades, la identificación del grupo de estudio y las necesidades de información. En esta etapa, se recoge la base de datos de los grupos objetivos que practican la costumbre y se selecciona una muestra representativa de la población, a la cual se le aplico una encuesta personal.

Calle 15 No. 157 - Piso 2 - Valledupar - Cesar

e-mail: ca@ccvalledupar.org.co

web: www.ccvalledupar.org.co

¡UNIDOS IMPULSAMOS EL DESARROLLO DEL CESAR

CAMARA DE COMERCIO
DE VALLEDUPAR

- d) Que como norma legal, la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Valledupar le compete aprobar y reconocer las costumbres mercantiles investigadas y certificarlas cuando sea solicitado.
- e) Tomando como fundamento los anteriores considerándose, la Junta Directiva de la Camara de Comercio de Valledupar.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Apruébese y reconózcase como costumbre mercantil: **EL ACUERDO DE ENTREGA DE ELEMENTOS PARA SU ARREGLO EN TALLERES DE ELECTRODOMESTICOS, EQUIPOS ELECTRONICOS Y CALZADO** cuyo estudio hace parte integral de la presente resolución.

Expedida en Valledupar a los Trece (13) días del mes de Diciembre de 2010.


LOEDAVIS ROJAS
Presidente Junta Directiva


JOSE HORANDY CASTRO
Secretario Junta Directiva